

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Mayo de 2008

302/08

Expte. N° 14.089/08

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Decano de la Facultad, Ing. Jorge Almazán solicita se designe a la Ing. Celina Inés Merani en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Topografía I" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; teniendo en cuenta que la misma figura segunda en el Orden de Mérito del Dictamen del Jurado que entendió en la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos para las asignaturas Topografía I y II de la carrera de Ingeniería Civil, imputándose la misma a las economías de la Planta Docente de la Facultad, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la Ing. Celina Inés MERANI, D.N.I. N° 23.953.558 en el cargo Interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura TOPOGRAFIA. I del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir del 09 de mayo de 2008, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de julio de 2008, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.


ARTICULO 2°.- Imputar la presente designación en las economías de la Planta Docente de la Facultad.

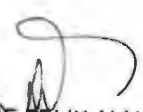
ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la Ing. Celina Inés MERANI que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Agrim. Mario ABRANTES PEREIRA, Ing. Celina Inés MERANI, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE MELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA